de las casas de la Justicia = quatrocientos du-
cados de las bentaxas de los guardas de la costa
musica quatrocientos ducados ciento y cinquenta a
los medicos mill rs de salarios de abogados cuyas
cantidades y gasto tiene esta ciudad en cada un año
como ba declarado asi en la fiesta del santisimo
como en las fiestas de la candelaria limpie
concepcion y otras como ba declarado que sus pagas
son forçosas y los salarios de las personas que ba
declarado porque si no se hiciese no asistirian
los medicos ni demas personas a quien toca y para
que se pague con efecto desde luego esta ciu con
signa las dhas cantidades en las rentas de sus
propios para los efectos que se hace mension en este
acuerdo cuyas cantidades el contador de esta ciudad
baxe lo que montan de lo que an balido sus pro
pios este presente año y los demas y se advierte que
lo que montan las dhas partidas no se a de poder
divertir para otro ningun efecto sino los que ban
declarados. Citanso lamente lo que quedare
hecha la dha baxa lo qual hace esta ciudad
en el ynterin que su mag. dios le guarde lo de
termine y da facultad para ello q los dhos sala
rios sean de pagar sin embargo de qualesquier
embargos presediendo primero para cada cosa
[illegible] como
libranza en la forma acostumbrada [illegible]
~~la ynterbencion que esta ciu lo acordado~~ y para
su execucion qualquiera de nos los escrivanos
de este ayuntamiento demostrasle de este acuerdo
al contador de la ciu para que haga la dha
baxa de los dhos salarios y gastos de lo que montan
las rentas de sus propios para los efectos que ban